

Ayuntamiento del día
8 de Enero de 1868

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lero a ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco, se juntaron los Señores D.ⁿ Marcial Zapuain Alcalde presidente, D.ⁿ Jon Manuel Olazola, teniente de Alcalde, D.ⁿ Francisco Garin, padre, D.ⁿ Ignacio Olasagasti, D.ⁿ Andres Arreche y D.ⁿ Luis Olazola Regidores, ejerciendo el último de estos de síndico procurador en unión con el Sr. D.ⁿ Jon Miguel Garbin el teniente Alcalde saliente del venio anterior pleno Ayuntamiento del año anterior y corriente y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se hizo el reparto de los asalariados y demás gastos correspondiente al mes de Diciembre último e hizo al mismo tiempo el Ayuntamiento saliente al actual la entrega de las cuentas y fondos existentes en la caja recibiendo este sin ningun reparo

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Zapuain

Man. Olazola

Arreche

Olazola

El Secretario

Juan Ascension Arreche

Ayuntamiento del día
8 de Enero de 1868

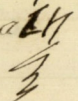
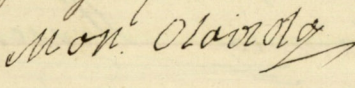
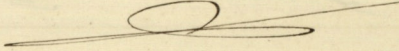
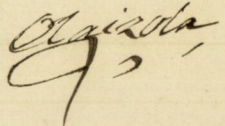
En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lero a ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco, se juntaron los Señores D.ⁿ Marcial Zapuain, Alcalde, presidente, D.ⁿ Jon Manuel Olazola, teniente Alcalde, D.ⁿ Francisco Garin padre, D.ⁿ Ignacio Olasagasti, D.ⁿ Andres Arreche y D.ⁿ Luis Olazola Regidores ejerciendo el segundo de estos de síndico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordó lo siguiente
Se leyó la correspondencia de la semana saliente y quedaron enterados
En seguida se procedió a la suerte segun el artículo 60 de la ley de Ayun-

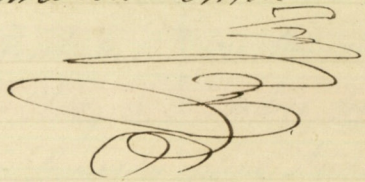
tamientos y ochenta y uno del Reglamento para su ejecucion y resulto ser primer Regidor D. Francisco Garin, padre, 2.º D.º Ignacio Olazagasti, 3.º D.º Andres Arreche y el 4.º D.º Luis Olazola

Igualmente se hizo el nombramiento de Procurador sindico con arreglo al articulo 4.º de la ley de Ayuntamiento y 82 del Reglamento para su ejecucion y fue nombrado el cuarto Regidor D.º Luis Olazola que sabe leer y escribir y admite el cargo.

Como estaba acordado se leyó el acta o acuerdo del dia 4 de Octubre de 1863 inserto al folio 95 de este libro relativa en que las barreras nuevas hechas en aquella epoca no se den a ninguno bajo ningun pretexto y esta corporacion despues que se entere el acuerdo se observe el acuerdo que se cita en todas sus partes

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Zapian  Olazola  Arreche  Olazola 

El Secretario
Juan Ascension Arrie 

Ayuntamiento del dia
15 de Enero de 1865

En la Universidad de Lero a quince de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco, se juntaron los Señores D.º Marcial Zapian, D.º Jon Manuel Olazola, teniente de Alcalde, D.º Francisco Garin, padre, D.º Ignacio Olazagasti, D.º Andres Arreche y D.º Luis Olazola, Regidores, ejerciendo el ultimo de estos de Sindico Procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordo lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En seguida se leyó la correspondencia y los Boletines oficiales de la semana satiente y quedaron enterados

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Zapian  Olazola  Arreche  Olazola 

El Secretario
Juan Ascension Arrie 